

CIRCULAR Nº 32/2013

RECORDATORIO:

A continuación se reiteran aspectos anti-reglamentarios que se observan de manera frecuente, , a efectos de erradicarlos del fútbol Argentino, de acuerdo al contenido de las Reglas de Juego, en cuanto a su letra e interpretación y directrices para árbitros.

El terreno de juego:

Se recomienda a los árbitros actuantes que inmediatamente a su llegada a cada estadio, realicen un control previo de las marcaciones de los campos de juego, a los fines de que poder supervisar la correcta marcación de los mismos y estado de las redes que se ubican en las metas.

El balón:

Se podrán colocar balones adicionales alrededor del terreno de juego para utilizarlos durante el encuentro, *siempre que cumplan las especificaciones estipuladas en la Regla 2, y su uso lo controle el árbitro.*

La planilla de resultado del partido:

Se reitera que la planilla del partido es el documento fehaciente del mismo, estando a cargo del árbitro su correcta confección. Al observarse imperfecciones en las mismas, se recomienda que sea el Árbitro - principal responsable- quien la complete en todos sus términos.

El equipamiento de los jugadores.

Colores: Deben responder a lo estipulado en el Boletín del Comité Ejecutivo (Primera División); en el resto de las Categorías, el árbitro deberá recabar la debida información a cada equipo, con la debida antelación, para que las camisetas se diferencien, de tal forma que no ofrezcan dificultades en la observación durante el desarrollo del encuentro.

Accesorios de joyería: Se prohíben estrictamente todos los accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o goma, etc.), los cuales deberá quitarse el jugador antes del partido. *No se autoriza cubrir las joyas con cinta*

adhesiva.

Igualmente se prohíbe a los árbitros llevar alhajas y/o adornos personales (excepto su reloj o similar para cronometrar el partido).

Infracciones persistentes:

Un aspecto táctico que obliga a un control exhaustivo por parte del árbitro, en oportunidades del mismo tenor o las llamadas “imprudentes”, pero que al reiterarse merecen la atención por el motivo de ser reiteradas. Está en la conducción arbitral el verdadero sentido de un control de apreciación del árbitro, que deberá determinarse en el contexto de una gestión eficaz del partido.

Juego brusco grave:

Un motivo más que reiterado, y que es prioritario en el control del árbitro, teniendo en cuenta que el jugador que lo realice comete una falta grave y seria sobre el jugador adversario, en oportunidades dejándolo afuera del encuentro. Aquella acción violenta que origina un daño al rival **NO DEBE SER PERMITIDA** y deberá ser sancionada de acuerdo a la naturaleza de la falta cometida. Debe ser directamente sancionada con tarjeta roja.

Conducta violenta:

Otra de las preocupaciones que origina una sanción ejemplar de parte del árbitro es la tarjeta roja directa, para aquellos jugadores /sustitutos /sustituidos, si emplea fuerza excesiva o brutalidad contra adversario, compañeros, un espectador, los árbitros del encuentro o cualquier otra persona, estando el balón en juego o no. Este hecho puede ocurrir dentro o fuera del terreno.

Importante :

En situaciones de juego brusco grave o conducta violenta no se aplicará la ventaja, a menos que exista una clara oportunidad de marcar un gol. En este caso, el árbitro deberá expulsar al jugador infractor en la siguiente interrupción del juego.

Enfrentamiento colectivo:

Estas situaciones que existen en algunos encuentros, deben ser controladas y **sancionadas** por parte del árbitro, conforme a las faltas cometidas por los infractores, estos enfrentamientos tienen culpables, y como tal deben ser sancionados, no hacerlo es faltar a la conducción real del partido, y es prioritario que el árbitro solucione estas irregularidades que le restan normalidad al juego.

Sujecciones y forcejeos en las áreas penales:

Un tema que se observa en forma reiterada en los encuentros, a pesar de las recomendaciones e instrucciones para corregir este aspecto, todavía es una asignatura pendiente para aplicar los correctivos para su real erradicación. En anteriores Circulares se solicitaba una tarea preventiva y en ocasiones de tiros libres y/o tiros de esquina, se observa una conducta táctica que no responde al “juego limpio”. En tal sentido se reitera -una vez más- que el árbitro tenga la presencia necesaria para advertir, luego amonestar y expulsar si el jugador en cuestión tiene la tendencia a tratar de no permitir jugar al adversario. Los árbitros serán observados detenidamente en caso de no sancionar a los culpables de estos forcejeos.

Protestas de jugadores y Directores Técnicos:

Desaprobar con palabras o acciones está tipificado en las Reglas de Juego como conductas a controlar, por ello el árbitro en uso de sus facultades establecidas reglamentariamente no debe permitir reacciones impertinentes de parte de jugadores o directores técnicos, que ostensiblemente perturban a los árbitros y no le permiten realizar su arbitraje con normalidad, por ello el árbitro deberá poner los límites desde el mismo momento que se inicia el juego, sancionado a los culpables de esta forma de reclamo.

El Cuarto Árbitro:

Están establecidas sus funciones en el protocolo respectivo, y su objetivo es ayudar al árbitro en todos los deberes administrativos antes, durante y después del partido, según lo solicite el árbitro.

Los habitantes de los bancos sean técnicos, sustitutos o sustituidos deberán tener una conducta apropiada, sin interferir con reclamos, protestas o conductas fuera de lo permitido a las autoridades del partido.

Deberán estar alertas a las necesidades e instrucciones que pueda requerir el árbitro, para ello estarán atentos al desarrollo del juego.

Asimismo, controlarán la actuación de los menores alcanza balones, fotógrafos y cualquier persona que se encuentre dentro del campo de juego.

Observarán que el público no esté situado en lugares no permitidos (subidos al alambrado) o arrojando proyectiles para poder coordinar con las fuerzas de seguridad un control efectivo, que reste normalidad al juego.

Deberá ejercer control sobre los balones alternativos y estos tendrán que estar bajo su atenta mirada, para que sean devueltos al juego en caso de ser necesario.

También, cuidarán que los menores alcanza balones no arrojen las pelotas, si el árbitro no solicita la reposición de las mismas.

Por último un mensaje de éxito profesional a todo el Plantel Arbitral, las necesidades de un arbitraje homogéneo debe ser la prioridad.

En definitiva el Fútbol Argentino necesita Árbitros que controlen el juego y aumenten los minutos reales de juego efectivo.

La Comisión y el Departamento de Arbitraje transmiten su confianza en que ello ocurra,

POR EL BIEN DEL JUEGO.

Los árbitros tomarán los recaudos necesarios para hacer llegar una copia de la presente Circular a los Capitanes de Equipo de todas las categorías, en la primera fecha de cada uno de los Torneos.

COMISIÓN DE ÁRBITROS

DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE

JULIO DE 2013

